	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9080160	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 20000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	29 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	16934769
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE
VALOR PAGO PARCIAL:	4000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26060916934769184015	2026-05-04	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO
2	26060916934769184016	2026-05-04	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO
3	26060916934769184017	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTACIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 369-2023
4	26060916934769184018	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 369-2023
5	26060916934769184019	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESOS DISCIPLINARIO NO. 369-2023
6	26060916934769184021	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA. RADICADO: 059-2026
7	26060916934769184022	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026
8	26060916934769184024	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025



HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE
16934769

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9080160	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 29 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE CC/NIT: 16934769
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9080160	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026131
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 20000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9080160	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 09 de Junio del 2026.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081

Cartagena de Indias, 09 de Junio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 16934769, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9080160 en su cuota No. 4 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 09 de Junio de 2026	Cuenta Cobro No.	4

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE
IDENTIFICACIÓN No. 16934769

LA SUMA DE:
$4,000,000
Cuatro Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	4	Periodo reportado:	Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026

Entidad Bancaria:	BBVA COLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0668016520	Títular de la Cuenta:	HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE

HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE
16934769

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 16934769		CORTES LAVERDE HAROLD ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 6 Oeste No. 4 Oeste - 511	CALI-VALLE	3108543611

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2026-04**	Periodo Salud	**2026-04**
Fecha límite de pago	**2026/05/19**	Fecha de pago	**2026/05/04**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$899,700**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$899,700**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9503844463**
Clave de pago	**275699859**
Banco	**BANCOLOMBIA**

2026/05/03 01:35 PM

Cartagena de Indias D.T y C, 04 de mayo de 2026

Señor
EUGENIO SALCEDO LORA
Representante Legal Sociedad Electica S.A.S
Correo electrónico:electricasa@electrica-sa.com / e.salcedo@electrica-sa.com
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO

RADICADO: 438-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO de fecha 04 de mayo de 2026.

Se adjunta lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente:

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: CG -HC

Cartagena de Indias D.T y C, 04 de mayo de 2026

Señor
ROBERTO JUNIOR GONZALEZ HERRERA
SUBDIRECTOR DEL AREA TECNICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL EPA.
(para la época de los hechos)
Correo electrónico: juniores2005@hotmail.com

Doctor
GUILLERMO BERMUDEZ SALAZAR
Defensor del investigado
Correo Electrónico: gubermudez@defensoria.edu.co
Cartagena – Bolívar**.**

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO

RADICADO: 438-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO de fecha 04 de mayo de 2026.

Se adjunta lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente:

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: CG HC

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo de 2026

Señora.
ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
SECREATRIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia de los Hechos)
Correo: anagonzalezforero@gmail.com

Doctor
ENRIQUE DEL RIO GONZALEZ
Apoderado de Confianza de la Investigada
Correo: enriquedelrio1975@gmail.com
Cartagena – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en la Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
Apoya: G.C- H. C.

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo del 2026

Señora.
PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO
SECREATRIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia 2022).
Correo: paopianetaarango@gmail.com

Doctor
EDGAR ZUÑIGA ALZAMORA
Apoderado de Confianza de la Investigada
Correo: legaladvice0419@gmail.com
Cartagena – Bolívar

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: G.C- H. C.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo de 2026

Señor
DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA
SECREATRIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia 2020-2022)
Correo: davidmun@hotmail.com
Cartagena – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en la Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
Apoyo: G.C- H. C.

Cartagena de Indias D.T y C; 02 de junio 2026

Doctora
VISMAIRA MADRID CORREA
Personera Delegada para los Derechos Humanos Victimas del Conflicto Armado y Población Migrante.
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA.

RADICADO: 059-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** , de fecha 01 de junio 2026, en virtud del cual este despacho le solicita presentar versión libre y espontanea, en cuyo caso podrá enviarlo al correo electrónico institucional, con el fin de garantizar su derecho de defensa y el debido proceso, pues le permite exponer de manera espontánea y voluntaria los hechos desde su perspectiva, aclarar circunstancias y aportar elementos que considere relevantes para su defensa.

Para los fines anteriores se encuentra habilitado el correo electrónico institucional disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto: LF
Apoyo: HC-CG

Cartagena de Indias D.T y C 01 de junio de 2026.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefa de Talento Humano
Cartagena -Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de Información

RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026

Cordial Saludo,

En atención al asunto enunciado en el epígrafe se le solicito comedidamente suministre a este despacho los siguientes documentos de conformidad con lo ordenado en el Auto de investigación Disciplinaria de fecha de 01 de junio de 2026, el cual ordenó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la oficina de Talento Humano de la Personería Distrital de Cartagena que suministre a esta dependencia copia de la hoja de vida completa, ultimo domicilio y dirección residencial, correo electrónico personal, manual de funciones, actas de nombramiento y posesión, de la doctora **VISMAIRA MADRID CORREA.**

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG -HC

Cartagena de Indias D.T y C; 01 de junio 2026.

Señora
RUDY ARBELAEZ VARGAS
Correo Electrónico: rudyarbelaez@hotmail.com
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022**,** por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del auto de investigación disciplinaria de fecha 01 de junio de 2026.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co.

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG -HC